

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 369/2014

Aprobado por resolución de Alcaldía, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y particulares que han de regir la enajenación mediante subasta de parcelas de propiedad municipal ubicadas en el Plan Parcial Sector I-5, "Ampliación Llanos de Jarata", se procede a anunciar la correspondiente licitación, conforme a las siguientes Cláusulas:

Primera. Objeto

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento de las siguientes parcelas integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, resultantes de la cesión gratuita y libre de cargas, en correspondencia al 10% de aprovechamiento lucrativo en el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Sector I-5 "Ampliación Llanos de Jarata":

A) Parcela número 3. Parcela de terreno edificable.

- Superficie de suelo: 825 m².
- Frente de fachada: 15 m. fondo: 55 m.
- Linderos: Al Norte, con el vial B; al Sur, con la parcela 16; al Oeste, con la parcela 2; y al Este, con la parcela 4.

- Cuenta con todas las infraestructuras urbanas necesarias.

- El uso permitido por el Plan Parcial es el de industrial, de almacenaje, comercial de relación, de oficinas. Se prohíbe expresamente el uso residencial.

- Ordenanzas de aplicación: Zonificación I1-C según plano 2.1.2 M1 del Plan Parcial.

- Edificación asignada por el Plan Parcial (1m²/m²s).

- Superficie máxima edificable: 825 m².

- Número de plantas: 2.

- Altura: 10 metros. De precisar mayor altura se deberá acreditar su necesidad.

- Retranqueos: A fachada mínimo de 5 m.

A linderos laterales: Adosado a medianeras.

A linderos de fondo: De existir deberá ser mayor de 3 m.

- Título: Este bien se encuentra afecto al Patrimonio Municipal del Suelo, proveniente del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Sector I-5 "Ampliación Llanos de Jarata".

- Libre de cargas o gravámenes.

- Inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 926, folio: 161, finca 46.584. Inscripción 1ª.

B) Parcela número 4. Parcela de terreno edificable.

- Superficie de suelo: 825 m².

- Frente de fachada: 15 m. fondo: 55 m.

- Linderos: Al Norte, con el vial B; al Sur, con la parcela 15; al Oeste, con la parcela 3; y al Este, con la parcela 5.

- Cuenta con todas las infraestructuras urbanas necesarias.

- El uso permitido por el Plan Parcial es el de industrial, de almacenaje, comercial de relación, de oficinas. Se prohíbe expresamente el uso residencial.

- Ordenanzas de aplicación: Zonificación I1-C según plano 2.1.2 M1 del Plan Parcial.

- Edificación asignada por el Plan Parcial (1m²/m²s).

- Superficie máxima edificable: 825 m².

- Número de Plantas: 2.

- Altura: 10 metros. De precisar mayor altura se deberá acreditar su necesidad.

- Retranqueos: A fachada mínimo de 5 m.

A linderos laterales: Adosado a medianeras.

A linderos de fondo: De existir deberá ser mayor de 3 m.

- Título: Este bien se encuentra afecto al Patrimonio Municipal del Suelo, proveniente del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Sector I-5 "Ampliación Llanos de Jarata".

- Libre de cargas o gravámenes.

- Inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 926, folio: 162, finca 46.585. Inscripción 1ª.

C) Parcela número 5. Parcela de terreno edificable.

- Superficie de suelo: 825 m².

- Frente de fachada: 15 m. fondo: 55 m.

- Linderos: Al Norte con el vial B; al Sur, con la parcela 14; al Oeste, con la parcela 4; y al Este, con la parcela 6.

- Cuenta con todas las infraestructuras urbanas necesarias.

- El uso permitido por el Plan Parcial es el de industrial, de almacenaje, comercial de relación, de oficinas. Se prohíbe expresamente el uso residencial.

- Ordenanzas de aplicación: Zonificación I1-C según plano 2.1.2 M1 del Plan Parcial.

- Edificación asignada por el Plan Parcial (1m²/m²s).

- Superficie máxima edificable: 825 m².

- Número de Plantas: 2.

- Altura: 10 metros. De precisar mayor altura se deberá acreditar su necesidad.

- Retranqueos: A fachada mínimo de 5 m.

A linderos laterales: Adosado a medianeras.

A linderos de fondo: De existir deberá ser mayor de 3 m.

- Título: Este bien se encuentra afecto al Patrimonio Municipal del Suelo, proveniente del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Sector I-5 "Ampliación Llanos de Jarata".

- Libre de cargas o gravámenes.

- Inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 926, folio: 163, finca 46.586. Inscripción 1ª.

Segunda. Tipo de licitación

El tipo de licitación al alza es el de ciento ochenta mil doscientos noventa y un euros con sesenta y seis céntimos (180.291,66 €), más IVA, por la totalidad de las parcelas.

Los licitadores podrán formular una única oferta por la totalidad de las parcelas.

El precio resultante se abonará al contado con anterioridad a la formalización de la correspondiente escritura pública de venta, mediante cheque conformado por Banco o Caja de Ahorros.

Tercera. Criterios de adjudicación

La adjudicación recaerá en el licitador que formule su oferta de mayor cuantía.

Si tras la lectura de las ofertas económicas se produjese un empate entre las mismas, la adjudicación se efectuará por el trámite de "puja a la llana", de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Cuarta. Capacidad para contratar

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Quinta. Pago

El precio de total de la operación (I.V.A. incluido) será satisfecho en el momento de la firma de la escritura pública de compra-venta mediante cheque conformado por Banco o Caja de Ahorros.

Sexta. Proposiciones y documentación

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Montilla, calle Puerta de Aguilar, 10, en horario de atención al público (de 9'00 a 14'00 horas), dentro del plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La forma de presentación y documentación que se deberá acompañar será la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Séptima. Garantía

Será necesario para acudir a la contratación convocada la constitución de una garantía provisional por importe de 3.605,83 euros.

La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación y retenida al empresario incluido en la propuesta hasta la formalización de la correspondiente escritura.

Octava. Apertura de ofertas

La apertura de las ofertas tendrá lugar a las 12'00 horas del siguiente día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, excluidos sábados.

Novena. Gastos

Los adjudicatarios quedarán obligados a abonar el importe de los anuncios, así como de todos los gastos de notaría, impuestos, arbitrios o tributos de cualquier clase o naturaleza del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio y cualesquiera otros conceptos

análogos que se deriven de la presente compraventa.

Décima. Cómputo de plazos

Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo que en el mismo se indique son hábiles, se entenderán referidos a días naturales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación de parcelas incluidas en el Plan Parcial, sector I-5 "Ampliación Llanos de Jarata", de este Municipio, por concurso, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de _____, n.º _____, de fecha _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, estando interesado en la adjudicación de las citadas, ofertando la cantidad de _____, euros, por las mismas, más IVA.

En _____, a ____ de ____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

Lo que se hace público para general conocimiento, el contenido íntegro del Pliego de Cláusulas que rige la presente licitación está a disposición de los interesados en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en su página Web: www.montilla.es.

En Montilla, a 20 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.